



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Lima, 24 de febrero del 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 00031 -2017-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP**Señores(as) Directores(as):**

IESTP Antenor Orrego Espinoza
 IESTP Argentina
 IESTP Arturo Sabroso Montoya
 IESTP Carlos Cueto Fernandini
 IESTP Diseño y Comunicación
 IESTP Gilda Ballivian Rosado
 IESTP Huaycan
 IESTP José Pardo
 IESTP Juan Velasco Alvarado
 IESTP Julio Cesar Tello
 IESPP Manuel González Prada
 IESPP Emilia Barcia Boniffatti
 IESTP Luis Negreiros Vega
 IESTP Lurín
 IESTP Magda Portal-Cieneguilla

IESTP Manuel Arévalo Cáceres
 IESTP Manuel Seoane Corrales
 IESTP María Rosario Araoz Pinto
 IESTP Misioneros Monfortianos
 IESTP Naciones Unidas
 IESTP Ramiro Prialé Prialé
 IESTP San Francisco de Asís
 IESTP Villa María
 IESTP Nuestra Sra. de la Evangelización
 IESTP Nuestra Sra. de Monserrat
 IESTP Oscar Arteta Terzzi
 IESTP Fe y Alegría 61
 IESTP Fe y Alegría 75
 IESTP Trentino Juan Pablo II
 Escuela Nacional del Folklore

Presente.-

Asunto : Remito Convocatoria y Cronograma del Concurso Público de Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos-2017 y se brinda recomendaciones.

Ref. : a) Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU
 c) Oficio Múltiple N° 006-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA

De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarle y al mismo tiempo remitir a su Despacho la **Convocatoria y el Cronograma del Concurso Público de Docentes de Institutos y Escuelas de Educación Superior Superiores** según lo establece el inciso c) del numeral 5.3.1 de la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "**Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos**".

a) **Recomendaciones :**

Al respecto se solicita a los Directores y los miembros de los Comités de Evaluación revisar y cumplir estrictamente lo normado en la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, asimismo se brinda las siguientes sugerencias;

- Emitir la Resolución Directoral de Conformación del Comité de Evaluación y remitir a la DRELM.
- Publicar la Convocatoria, el Cronograma y las plazas y horas disponibles existentes para contrato docente en el ámbito de la institución, en paneles informativos y /o portal institucional u otro medio publicitario de la comunidad.
- Publicar el horario de recepción de expediente en los paneles informativos y página web.

Comunicar a la Oficina de Mesa de Partes sobre los datos que debe contener el FUT de inscripción de los postulante para el Concurso Docente, así como el registro de fecha, hora y foliado del expediente.





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaOficina de Gestión de la
Educación Superior

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

- Habilitar un ambiente exclusivo para el Comité de Evaluación para la revisión de buena custodia de los documentos.
- Orientar al Comité de Evaluación para que elabore un Plan de Trabajo sobre el proceso de evaluación y considere los requerimientos de materiales de oficina, ambientes, u otras necesidades propias del Comité.
- Realizar la invitación a las Autoridades del Sector de acuerdo a lo normado con anticipación para su participación en el proceso de evaluación.
- Todos los documentos relacionados al Concurso Público, deben ser publicados en el panel informativo y página web.

b) Oficio Múltiple N° N°006-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA.-

Se les comunica que hemos recibido el Oficio Múltiple N° N°006-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, remitido por el Director General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística, en donde se establece que las Direcciones Regionales podrán ampliar hasta 2 (dos) días, para presentación de expedientes, en el caso que los postulantes hayan tenido problema con el registro en el aplicativo de la página web del MINEDU y no se hayan presentado oportunamente sus expedientes, referido a convocatorias realizadas en fechas anteriores, por lo que se le informe que en Lima Metropolitana se mantiene el cronograma publicado. También se indica lo siguiente: *“Asimismo señala, que los postulantes a nivel nacional podrán presentar la copia impresa del registro del postulante hasta la fecha de evaluación presencial, ante el instituto o Escuela al que postula y en caso no hayan podido inscribirse en el aplicativo de la página web, podrán presentar el formato adjunto debidamente llenado, el día de la publicación del cuadro de méritos”*. El formato está pendiente de publicación por el MINEDU.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



ELENA TRUJILLO FERRER
Responsable de la oficina de Gestión
de la Educación Superior